



RESOLUCIÓN N° 059 / 2009 /


PUCHUNCAVÍ, 16 JUN. 2009

**VISTOS:**

1. Los antecedentes presentados por la sociedad **PROYECTO E INVERSIONES LOS QUELTHEHUES LIMITADA**, representada por don **CARLOS MANUEL AGUIRRE BAEZA**, en expediente de Anteproyecto de Edificación, patrocinado por don **CARLOS MANUEL AGUIRRE BAEZA**, arquitecto.
2. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en el Plan Regulador Comunal aprobado por D.S. N°235 de fecha 14.12.1988.
3. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **Aprobar**, el anteproyecto de edificación emplazado en la propiedad rol de avalúo 115-016 de esta Comuna; de la siguiente forma:  
3 unidades habitacionales (viviendas), de superficie 54,45m<sup>2</sup> cada una, con una superficie total proyectada de 163,35m<sup>2</sup>.
- b) **Establecer**, que para efectos de esta aprobación de anteproyecto, se considera sólo la Lámina 1.
- c) **Establecer**, que la presente aprobación tiene una validez de ciento ochenta días, a contar de la fecha de esta Resolución.

  
LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS